

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 1606
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 ABR. 2012**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1465 de fecha 05 de Abril del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del año 2012.

2.- El Memorando N° 311 de fecha 05 de Abril del 2012, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

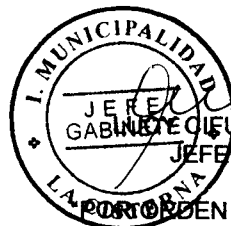
1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Marzo del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	10	20
BUENO COPE LUIS	24	40
BEAJO CASTRO JOSE	12	40
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	20	
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO	03	40
CAYUPI QUEUPIL JUAN	06	14
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	30	40
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	08	35
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	16	40
GONZALEZ FLORES JOSE		13
HERRERA CASTILLO NELSON	04	17
LEAL ARAYA EMILIO	22	40
LUENGO CABRERA GERMAN	30	40
MELLADO GONZALEZ RAMON	09	32
NORAMBUENA CALDERON JULIO	20	40
PAREDES CAMPOS JULIO	03	05
SAN MARTIN DIAZ RAUL	01	15
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	03	29
SILVA LOBOS BENJAMIN		05
SOTO BAEZA LUIS		11
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	22	37
VALENZUELA FUENTES HECTOR	08	40
VALENZUELA FUENTES REINALDO	08	40
VELEZ AVILA HUGO	15	22
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	16	40

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneración+es, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORJANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DE GABINETE FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (s)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE